

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia Cámara de Senadores

La Paz, 4 de febrero de 2016 P.I.E. N° 041/2016-2017

Señora Celia Camargo ALCALDESĂ GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SORATA Sorata - La Paz

Señora Alcaldesa:

De conformidad a lo dispuesto por el Numeral 17, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir para su conocimiento y fines consiguientes, la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Mónica Eva Copa Murga, para que la Señora Alcaldesa, responda a la misma en el plazo de quince que fija el Artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

"1. En merito a la Ley N° 622 de Alimentación Escolar en el Marco de la Soberanía Alimentaria y la Economía Plural, según el Artículo 11 inciso a), indique qué programas y proyectos sobre Alimentación Complementaria Escolar se ha formulado, implementado y ejecutado, en el marco de la política nacional y de forma coordinada y concurrente con el nivel central del Estado y las entidades territoriales autónomas hasta la fecha --- 2. En merito a la Ley N° 622 de Alimentación Escolar en el Marco de la Soberanía Alimentaria y la Economía Plural, según el Artículo 11 inciso e), informe qué Control de calidad y sanidad de los alimentos destinados a la Alimentación Complementaria Escolar, se realizó hasta la fecha, durante la adquisición, transporte y distribución de los mismos.--- 3. En merito a la Ley N° 622 de Alimentación Escolar en el Marco de la Soberanía Alimentaria y la Economía Plural, según el Artículo 11 inciso g), informe qué estudios de aceptabilidad de los alimentos destinados a la Alimentación Complementaria Escolar, se realizaron en la presente gestión, con el fin de desarrollar acciones correctivas que permitan aumentar los niveles de satisfacción de las y los estudiantes, con alimentos sanos, nutritivos y culturalmente apropiados --- 4. En merito a la Ley N° 622 de Alimentación Escolar en el Marco de la Soberanía el Economía Plural, Artículo 11 inciso según la qué equipamiento e infraestructura se dotó para el almacenamiento, distribución, manipulación, preparación y consumo de los alimentos destinados a la Alimentación Complementaria Escolar, en las unidades educativas de su jurisdicción, hasta la fecha --- 5. En merito a la Ley N° 622 de Alimentación Escolar en el Marco de la Soberanía Alimentaria y la Economía Plural, según el Artículo 11 inciso m), informe que apoyo y estímulo a la actividad productiva y generación de proyectos productivos para la provisión de alimentos para la Alimentación Complementaria Escolar que garanticen la seguridad, soberanía alimentaria y la reconversión productiva, a organizaciones económicas productivas y organizaciones territoriales de su jurisdicción, se realizaron hasta la fecha.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores".

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego

PRESIDENTE CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA

Sen. Eliana Mercier Herrera PRIMERA SECRETARIA
CAMARA DE SENADORES
HBLEALEGISLATIVA PLURINACIONAL

ARA DE SENADORES OFICIALIA MAYOR VENTANILLA ÚNICA

1 5 FEB. 2016 *9-00*



Ministerio de Gobierno Despacho - Ministro

La Paz, 24 de febrero de 2016 CITE: DMG Nº 0294/2016

Folas 11 MAR 201

Excmo. Señor
Juan Evo Morales Ayma

PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente.-



Excmo. Señor Presidente:

En cumplimiento a instructivo emitido mediante Minuta de Comunicación Nº 041/2015-2016, tengo a bien elevar a conocimiento de S.E. la nota Sgral. Cmdo. Gral. CITE: Nº 0181/16, suscrita por el Gral. Cmdte. Edgar Ramiro Téllez Téllez, Comandante General de la Policía Boliviana y el CITE: DGM-UJ. 86/2016, suscrita por la Lic. Cosset Estensoro Torricos, Directora General de Migración, más antecedentes que atienden a la citada instrucción. Asimismo, tengo a bien solicitar muy respetuosamente a su autoridad se proceda a su correspondiente remisión a la Cámara de Senadores.

Con este particular, saludo a su Excelencia expresando las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente,

Dr. Carlos Romero Bonifaz MINISTRO DE GOBIERNO ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA TO SECTION TO SECURITY TO SECU

VOBO

CRB/ETC/fpg

CRB/ETC/fpg CC/Archivo (fs. 33)